

Versión: 02

Fecha: Abril 25 de 2018

RESOLUCIÓN DE: Gerencia Dirección Administrativa y Financiera ____

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN TRASLADO PRESUPUESTAL”

El Gerente General de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira - EDUP, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, en el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Pereira contenidas en el Acuerdo 08 de 2014, y en el artículo 3º de los Acuerdos de Junta Directiva **6, 9, 12, 15 y 16** de 2021 y.

CONSIDERANDO

1. Que a la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDUP, como Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal, le son aplicables las normas presupuestales contenidas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Pereira contenidas en el Acuerdo 08 de 2014 del Concejo Municipal.
2. Que el Artículo 10 del Acuerdo No. 015, expedido por la Junta Directiva en noviembre 06 de 2020, así como el artículo 12 de la Resolución COMFIS 5952 del 22 de diciembre de 2020 determinan que los traslados entre apropiaciones de gasto, deberán ser presentados por el Gerente ante esas instancias para su aprobación, solo si la modificación implica alteración de las partidas globales aprobadas en el presupuesto inicial.
3. Que las modificaciones no implican alteración de las partidas globales aprobadas

De conformidad con lo anterior el Gerente General de **LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP**, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar un traslado presupuestal por valor de **CATORCE MILLONES DOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (14.250.000)** así:

CONTRACREDITAR las partidas de gasto que se relacionan, en los valores que se detallan a continuación:

Versión: 02

Fecha: Abril 25 de 2018

RESOLUCIÓN DE: Gerencia Dirección Administrativa y Financiera

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN TRASLADO PRESUPUESTAL"

CONTRACREDITOS

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
2	PRESUPUESTO GASTOS	\$ 14.250.000
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 6.800.000
211	GASTOS DE PERSONAL	\$ 6.800.000
2111	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	\$ 6.800.000
211109	INDEMNIZACION VACACIONES	\$ 6.800.000
22	GASTOS OPERATIVOS	\$ 7.450.000
221	GASTOS OPERATIVOS DE COMERCIALIZACION	\$ 7.450.000
2211	SERVICIOS PERSONALES	\$ 5.950.000
22112	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$ 5.950.000
2211202	Honorarios	\$ 5.950.000
2 2 14	TASAS MULTAS Y CONTRIBUCIONES	\$ 1.500.000
2 2 14 1	TASAS MULTAS Y CONTRIBUCIONES	\$ 1.500.000
2214110	CONTRIBUCION ESPECIAL	\$ 1.500.000

ACREDITAR las partidas de gasto que se relacionan, en los valores que se detallan a continuación:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
2	PRESUPUESTO GASTOS	\$ 14.250.000
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 6.800.000
212	GASTOS GENERALES	\$ 6.800.000
2122	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 6.800.000
212203	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ 1.600.000
212210	CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y SALUD OCUPACIONAL	\$ 200.000
212215	EVENTOS SOCIALES Y COMUNITARIOS	\$ 5.000.000
22	GASTOS OPERATIVOS	\$ 7.450.000
221	GASTOS OPERATIVOS DE COMERCIALIZACION	\$ 7.450.000
2212	GASTOS GENERALES	\$ 7.450.000
22122	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 7.450.000
2212208	Vigilancia	\$ 5.000.000
2212212	Seguros	\$ 2.450.000

JP

Versión: 02

Fecha: Abril 25 de 2018

RESOLUCIÓN DE: Gerencia Dirección Administrativa y Financiera ___

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN TRASLADO PRESUPUESTAL”

Parágrafo 1: Los montos de las partidas que se trasladan entre gastos operativos, serán registrados con cargo a los siguientes centros de costos

CONTRACREDITOS

CODIGO	DESCRIPCION	C Costo	VALOR
2211202	Honorarios	120610	\$ 5.000.000
2211202	Honorarios	120111	\$ 950.000
2214110	CONTRIBUCION ESPECIAL	120605	\$ 1.500.000

CREDITOS

CODIGO	DESCRIPCION	C Costo	VALOR
2212208	Vigilancia	120610	\$ 5.000.000
2212212	Seguros	120605	\$ 2.450.000

ARTÍCULO SEGUNDO - VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

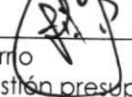
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira (Risaralda), a los Treinta días (30) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

JUAN CAMILO JIMÉNEZ GIRALDO
Gerente General

Revisó: 
Álvaro Hernando Saldarriaga Orozco
Cargo: Director Administrativo y Financiero

Revisión Legal: 
Julián Andrés Zapata González
Abogado Contratista

Proyectó y Elaboró: 
Jorge Hernán Gaviria Berro
Profesional de apoyo gestión presupuestal

